DECRETO ALCALDICIO 000046

PUCHUNCAVÍ 13 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE La necesidad de contar con servicios profesionales , para la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA CAMPEONATO COMUNAL DE FÚTBOL PUCHUNCAVÍ 2022"**; Decreto Alcaldicio N° 1.808 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Programa denominado "**CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL, PUCHUNCAVÍ**"; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 5 de enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-2-L122; Decreto Alcaldicio N° 1.738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2022; lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la contratación del "**Servicio de Arbitraje para Campeonato Comunal de Fútbol 2022**", para la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 12 de enero de 2022:

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública para la contratación del "**Servicio de Arbitraje para Campeonato Comunal de Fútbol 2022", ID. Nº 1134432-2-L122**, por un monto de **$ 4.600.000.-** (cuatro millones seiscientos mil pesos) exento de impuesto, al proveedor **SERVICIOS DEPORTIVOS BELÉN SPA R.U.T. 77.281.448-8.**

II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
4- Oficina de Deportes
MAN/JCGR/ PCO/ EPP/BBA/ VAG/SPS/HWC/JJP/EVV/snsa.